

Q

Ucdo. emterado a los mueba con q. VV. se sirven
comunicarme en su Oficio a haver Ss. del q. corr.
a efecto de q. se retengan en esta Adm. de Correos
de mi cargo, las Cartas y Pliegos q. de Oficio bengon,
al Sr. Gov. Intend. de este Departamento, a los q. su-
rran hoy, y en lo subscribo, mientras VV. permanece
an en el mando.

Dios que a N. m. an. Anamanga
y Enero 16 de 1806.

Man. Garcia y Espinosa

CO-MI
CAV: 19
Doc. 1231
FOL: 1
1806



Misc. 1231

S. Alcaide del Voto, Ministro Cont. de estas P. Cam.
y Teniente Coron. de este Peruvimiento
Substit. del Gov. e Intend. de este Departam.

Hacemos presente á V^{na} en f^{do} útiles el Expediente que
hemos seguido ~~extra~~ para hacernos reconocer en el Departam^{to}.
por Obispos legales de la Intendencia en la última auencia
del Sr. Gobernador, á fin de que viendo del agrado de V^{na}, con
que se ~~acababa~~ ^{que se acobita para al Arzobispo}
venga en ~~mandar~~ ^{mandar} ~~acabada~~ ^{acabada} ~~un~~ ^{un} ~~del~~ ^{del} ~~Pleno~~ ^{Pleno} Ayuntamiento, ve-
gún nos parece ser de razón, ya por que era respectable cuerpo
fue quien con habernos declarado el mando, dió mérito á la orga-
nización de este Expediente; ya por que él es un monumento in-
fragable de la justicia, y del gusto con que nos hemos conducido, sa-
crificando nuestras acciones y derechos á la tranquilidad pública; ya
para que le sirva de regla en todas las ocurrencias de igual cali-
dad que se ofrezcan en lo sucesivo; é ya por que en ninguna
parte estará el Expediente mas seguro que en aquel Arzobispo, como
que el Pleno Cabildo es vivamente interesado en su conservación.

Dios guarde á V^{na} m. a. G. Marmanga P. de M. a. n. o.
A. B. O. = A. de O. y A. = D. M. a. B. = F. A. B. O. y M. = Sr. Demarco
Añez, Gobernador Intendente inmediato del Departamento =